

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia para actividades sobre el terreno y misiones

Código y país asociado: SOCIEUX+ 2020-18 COLOMBIA

Título de la acción: *Localización territorial de los lineamientos nacionales de política pública sobre vendedores informales del espacio público: acompañamiento a los proyectos piloto en Barranquilla y Cali.*

Institución asociada: *Ministerio del Interior de la República de Colombia*

Código de actividad y título: *Actividad #1 - Co-creación de una caja de herramientas (instrumentos de captura y tratamiento de la información socio-laboral)*

Fechas de implementación:

Actividad #1: 6 de abril al 14 de mayo del 2021

Perfil de los expertos/os por actividad:

Actividad #1: Experta/o #1- Experto en análisis de datos del sector informal y del empleo

Volumen de trabajo:

Actividad #1 - Experta/o #1: 20 días

Referencia de la convocatoria de expertos/os: **20-18/COL/1**

Versión - #: _1_ Proyecto preliminar Versión definitiva Fecha: *17 de febrero del 2021*

SOCIEUX+ está implementado por

Partenariado liderado por:

Cofinanciado por
la Unión Europea



1 CONTEXTO

1.1 Información socioeconómica general

Colombia es un país de renta media-alta con un proceso estable de crecimiento de su PIB, que se conjuga con severas desigualdades, y que afectan principalmente a la base de la pirámide de población más altamente vulnerable, en zonas urbanas periféricas y rurales alejadas de la centralidad de las grandes ciudades que conforman el país.

A pesar de que el país haya logrado cumplir las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducción de la pobreza con un año de anticipación; en 2014, se registraron tasas de pobreza y de la pobreza extrema, de 28,5 % y de 8,1 respectivamente, ya sea la mitad de los valores registrados al inicio del milenio. De acuerdo a los indicadores del Banco Mundial en 2018, el 20% más pobres de la población se beneficiaba del 4% del PIB, en 1990 ese porcentaje era del 3.7% (World Bank, 2020). Así también, el país ocupa el lugar número 70 en cuanto al índice de Desarrollo Humano en un conjunto de 157 países (World Bank, 2019: 62).

Un tercio de la población colombiana vive por debajo del umbral de pobreza. La tasa de desempleo ha ido aumentando lentamente durante los últimos cinco años, alcanzando el 10,5% en 2019, frente al 9,7% en 2018. Con los efectos de la COVID-19, se estima que dicha tasa aumentará a 12,2% en 2020 y disminuirá levemente a 11,9% en 2021. Asimismo, cabe señalar que, se estima que, más de la mitad de la población colombiana continúa trabajando en el sector informal. En general, las desigualdades son fuertes en todo el país: Colombia tiene un coeficiente de Gini de 48,9 y que hasta hace pocos años era de 53,5; permaneciendo uno de los más altos de América Latina.

Colombia ha afrontado desde hace más de cincuenta años un conflicto armado interno que ha profundizado las desigualdades y la pobreza en los sectores más vulnerables del país. La consecuencia de mayor relevancia ha sido, entre otras, el desplazamiento forzado hacia las grandes ciudades, mayoritariamente hacia la ciudad de Bogotá, donde alrededor del 8% de los desplazados han llegado; muchos de los cuales encuentran en venta informal en el espacio público su medio de subsistencia.

1.2 Situación del sector de intervención

La proliferación de las ventas informales en el país es un problema cuya causa es más estructural que coyuntural y está directamente asociada a factores tales como el aumento de las tasas de desempleo, los bajos niveles de formación de capital humano, el desplazamiento de la población víctima del conflicto armado y la inmigración de víctimas del conflicto político de la región y la crisis económica mundial y la falta de oportunidades de empleo, entre otros.

Tanto la problemática relativa a la informalidad, como la problemática social del país se encuentran profundamente entrelazada a la cuestión de las oportunidades y la igualdad de género. Según la encuesta nacional de las firmas Guarumo y EcoAnalítica de agosto de 2020, cuyo resultados corresponden con los datos relevados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), la principal preocupación de los colombianos es el desempleo (34.6%) seguido por la corrupción (27.6%) y el coronavirus (13.6%). La población más afectada por los fenómenos del desempleo y del subempleo es la femenina. La tasa de desempleo de las mujeres es del 26.2%; 10 pp por encima de los hombres y la población de mujeres inactivas creció en 23% en lo que va corrido de pandemia.

La informalidad permanece superior al 60% de la población económicamente activa (PEA) en la mayoría de las ciudades del país, mientras es la población femenina la más afectada por los fenómenos del desempleo y del subempleo

De acuerdo con esta Ley 1988 de 2019, se reconoce por primera vez en Colombia a los vendedores informales que ocupan el espacio público como sujetos de derecho. Con anterioridad, y en varias sentencias, la Corte Constitucional de Colombia instaba a la observancia irrestricta de dos derechos complementarios e indisolubles: i) el derecho al mínimo vital y al trabajo (de los vendedores informales que ocupan el espacio público); y ii) el derecho a la convivencia y disfrute, en condiciones de seguridad y salubridad, del espacio público (por la ciudadanía en su conjunto). Ambos derechos, son la base jurisprudencial sobre la que enfocar el tema, y a raíz de la ley de finales de 2019, se empieza el proceso de diseño de la política pública al respecto, por intermedio de la Resolución 1213

de 2020. Según el último documento de validación de esta política pública de vendedores informales que ocupan el espacio público¹, la mencionada política consta de 5 fases:

1. Alistamiento institucional;
2. Elaboración agenda pública;
3. Formulación y reglamentación;
4. Implementación;
5. Seguimiento y evaluación.



La política pública resume un completo ejercicio de análisis documental de antecedentes, incluso identificación de buenas prácticas internacionales; presenta un amplio marco teórico de actuación; además de, un esfuerzo de caracterización general del fenómeno de las ventas informales en el espacio público; así como, un amplio diagnóstico de las causas y consecuencias de esta actividad laboral y económica. Sin embargo, podría complementarse con datos que aproximen un poco más a los sujetos de acción, los caracterice, los perfile y los carnetice. Esfuerzos de precisión numérica de datos desagregados por sexo, origen, edad, entre otros, podrían completar los registros a ser construidos desde un enfoque diferencial.

En la segunda mitad del año 2020, se finalizó la fase 3, que ha incluido la apertura de un espacio para la socialización del documento con entidades, organizaciones, beneficiarios y ciudadanía en general, para la recopilación de comentarios y la sistematización de la misma en una versión con ajustes, en base a las mencionadas sugerencias recibidas. Esfuerzos de articulación y coordinación inter-institucional e inter-sectorial se han adelantado, en base a la cooperación de las dos entidades del orden nacional co-autoras de la política pública: el Ministerio del Interior y el Ministerio del Trabajo; además de, la incorporación en la fase 5, como entidad encargada del seguimiento y la evaluación, al Departamento Nacional de Planeación (DNP). Por lo que respecta a la operacionalización misma de la política, y de acuerdo a la normativa vigente en un estado con grado de descentralización como el colombiano, serán las entidades locales las encargadas de su implementación. De ahí, el reto de establecer estructuras de gobernanza multinivel que de forma transparente y horizontal atiendan a los lineamientos nacionales de la política, y den respuesta a las necesidades territoriales del sector. Enfoque diferencial, integral de derechos humanos y territorial es concebido como clave para para definición e implementación misma de esta política pública en el país socio.

1.3 Papel de la institución

El Ministerio del Interior de Colombia tiene como misión, liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables en el marco de la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

La Ley 1988 de 2019 tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad

¹ Política pública de vendedores informales - 30 de octubre del 2020 - [politica_publica_de_vendedores_informales.pdf \(mininterior.gov.co\)](http://politica_publica_de_vendedores_informales.pdf)

humana, al mínimo vital, al trabajo, a la seguridad social y a la convivencia en el espacio público con un enfoque de protección social a la población vulnerable, que tiene como sustento las ventas informales en el espacio público.

Mediante la Ley de 1988 de 2019 se estableció que el Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Interior, son las entidades encargadas de la elaboración, formulación e implementación de la política pública de los vendedores informales, máxime si se tiene en cuenta que el Ministerio del Interior es articulador e innovador en la gestión política del Gobierno y la implementación oportuna y eficiente de políticas públicas que impacten el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en materia de derechos humanos, democracia, participación, seguridad y convivencia ciudadana.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Cf. plan de trabajo de la acción.

2.1 Objetivo principal

Acompañar la fase 4 de implementación territorial de la Política Pública de Vendedores Informales que ocupan el espacio público, en dos ciudades principales del país, Barranquilla y Cali, como proyectos piloto de operacionalización local de los lineamientos nacionales contenidos en el documento política pública aprobada.

2.2 Objetivos específicos

OS1: Ajustar y validar la ruta de empleo del Servicio Público de Empleo de Colombia, de acuerdo con los requerimientos de vinculación y el nivel de educación de población vulnerable por subsistencia (vendedores informales del espacio público)

- **OS2:** Informar sobre la oferta institucional y acompañar los servicios de empleabilidad y programas de emprendimiento sobre las alternativas concretas de formalización: ruta emprendimiento o empleabilidad a los/as usuarios/as de la política en Barranquilla y Cali.
- **OS3:** Documentar buenas prácticas de gestión en la operacionalización de la política en Barranquilla y Cali: banco de conocimiento abierto.

2.3 Resultados esperados

- **Resultado 1:** Apoyado el desarrollo de un sistema de registro de los vendedores informales para identificar, caracterizar y carnetizar a los/as usuarios/as de la política pública en Barranquilla y Cali
- **Resultado 2:**
 - #2.1 Actualizadas las bases de datos (identificación y caracterización), de los/as (potenciales) usuarios/as de la política en Barranquilla y Cali.
 - #2.2 Carnetizadas los/as usuarios/as de la política en Barranquilla y Cali (y registradas sus dependientes menores y mayores de edad).
- **Resultado 3:** Integrados/as los/as vendedores/as informales en espacio público de Barranquilla y Cali como actores del ecosistema de emprendimiento local gracias a una orientación hacia la ruta de emprendimiento.
- **Resultado 4:** Elaborados indicadores de seguimiento y monitoreo para la evaluación formativa de los dos proyectos piloto.

2.4 Entregables finales esperados

- **D.1:** Inventario de instrumentos de captura y tratamiento de la información socio-laboral (disponibles), y guía de acción para la co-creación de la caja de herramientas.

- **D.2.a:** Diagnóstico local de los/as (potenciales) usuarios/as de la política en Barranquilla y Cali.
 - **D.2.b:** Estudio de caso para la carnetización de los/as usuarios/as de la política en Barranquilla y Cali.
 - **D.3.a:** Guía metodológica de diseño participativo y construcción innovadora de alternativas de acompañamiento del Servicio Público de Empleo de Colombia para la formalización, vía emprendimiento o vía empleabilidad de los/as vendedores/as informales en el ecosistema de emprendimiento local
 - **D.3.b:** Caja de herramientas de instrumentos metodológicos y recursos técnicos para la dotación de contenido a las rutas de emprendimiento y empleabilidad
- D.4:** Manual de preparación de la evaluación externa y formativa de los dos proyectos piloto: co-construcción de indicadores de seguimiento y monitoreo.

3 METODOLOGÍA

3.1 Metodología general (de la acción)

Con esta acción 2020-18, SOCIEUX+ acompañará a la institución socia, el Ministerio del Interior, en su responsabilidad institucional de implementación de la [Política Pública de Vendedores Informales](#) que ocupan el espacio público, de ofrecer apoyo en los instrumentos metodológicos y las herramientas técnicas para el aterrizaje local de los lineamientos nacionales incluidos en la política, atendiendo a un enfoque territorial y diferencial amplio, con especial enfoque de género como elemento de análisis transversal para garantizar, en toda la medida de lo posible, la igualdad de acceso a oportunidades con equidad entre varones y mujeres de la comunidad de potenciales usuarios de esta política pública para atender a los/as vendedores/as informales que ocupan el espacio público; con involucramiento sectorial del Ministerio del Trabajo, y seguimiento del Departamento de Planeación Nacional (en adelante, DNP).

Este enfoque transversal de género en la concepción integral de esta acción, volcada en este plan de trabajo, no busca únicamente dar atención en exclusiva a mujeres que se dediquen a la venta informal en el espacio público, porque existe el riesgo que en contextos como el presente, de la pandemia, muchas mujeres se hayan visto obligadas a retirarse del mercado laboral, del informal también, para realizar en mayor intensidad, dedicación y/o exclusividad labores de cuidado de menores y de atención a personas dependientes en su ámbito familiar y doméstico. Esas unidades informales en las que computaban dos personas -un varón y una mujer-, convivientes, pareja de hecho o matrimonio, la fuerza laboral productiva se ha quedado reducida a una única persona, mayoritariamente varones que seguirán acudiendo al espacio público a ejercer la actividad de venta informal, mientras las mujeres permanecerán en la casa, atendiendo labores de cuidado y aseo. Luego, si desde un inicio, se da atención sólo a mujeres, habrá unidades productivas familiares de personas altamente vulnerables que quedarán por fuera, y este es un riesgo que se debe minimizar por razones de cohesión y justicia sociales. Así, bajo un enfoque transversal de género y diferencial amplio (étnico/etario, entre otros criterios de atención especial como ser víctima del conflicto armado interno y/o desplazado/a), que atienda estas situaciones complejas de un contexto de intervención tan altamente volátil como el que se está presentando, con ocasión y no sólo de la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia. En todo caso, y la población concreta sujeto de acción de estos proyectos piloto en las dos ciudades, será previsiblemente conocida como universo de actuación en la actividad #1 de esta acción, y más ampliamente identificada, caracterizada, perfilada y carnetizada en la actividad #2.

El reto de articulación, coordinación, comunicación y consolidación de avances interinstitucionales e intersectoriales se ve magnificado, al involucrar en la responsabilidad de operacionalizar y aterrizar en los territorios esta política a las entidades locales, las Alcaldías. De este modo, se propone la creación de un grupo de trabajo inter-institucional, inter-sectorial e inter-territorial, donde horizontalmente se diseñe un proceso de co-creación de instrumentos metodológicos para el abordaje de la parte estadística de información sobre población sujeto de acción en cada uno de las dos ciudades (con precisión de indicadores laborales y socio-económicos), sobre la base de lo que hayan podido adelantar desde los territorios, con la identificación plena de los recursos técnicos y humanos con los que se va a contar para ello en el transcurso de todo el ejercicio de alistamiento institucional, para preparar coordinada y armonizadamente el escenario concreto sobre el que se va a trabajar en la operacionalización de estos lineamientos nacionales de política pública sobre

vendedores informales del espacio público en las dos ciudades propuestas como proyectos piloto, Barranquilla y Cali. Se recomienda muy efusivamente que este grupo de trabajo tripartito con representantes institucionales del orden nacional (ministerios y entidades de gobierno implicados en la fase 4 de esta política pública) y del orden local (alcaldías y secretarías de gobierno con especialización e incidencia temática en la materia objeto de esta política pública) se constituya con vocación de permanencia, horizontalidad y transversalidad a lo largo de, al menos, toda la ejecución de esta acción. Por su parte, en este mecanismo de co-creación y co-decisión de herramientas metodológicas e instrumentos técnicos de medición y alcance estadístico de información, será acompañado por SOCIEUX+ en la figura de los/as expertos/as asignados y designados para el acompañamiento en cada una de estas actividades de las que hace parte este plan de trabajo.

Con la ejecución en paralelo de estos dos proyectos pilotos en Barranquilla y Cali, dos ciudades que se encuentran entre las 13 principales del país según clasificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (en adelante, DANE), se creará un banco de potenciales buenas prácticas de gestión operativa y territorial de esta nueva política pública; que sirvan de base para un posterior intercambio de las mismas en los siguientes momentos de implementación territorial de la política en otros lugares del país, de acuerdo al cronograma de implementación de esta política pública.

El éxito de las acciones en el campo de la empleabilidad y del emprendimiento serán exitosas en la medida en la cual exista más allá de un sistema de protección social, una protección social integral e integrada a partir de la combinación de las ofertas existentes en el país, tanto en el Estado como en la sociedad civil organizada, y en el tercer sector, sin descartar la función social de la empresa cuando sea viable. Una misión de identificación fue llevada a cabo por SOCIEUX+ a finales del 2020, durante la cual el equipo de expertos trabajó con el Ministerio del Interior y el Ministerio del Trabajo de Colombia y llegó a la conclusión que era necesario implementar dos acciones en paralelo para la operacionalización de la Política Pública de Vendedores Informales : la acción n°2020-18 enfocada al sector de empleo y trabajo y esta acción 2021-09 enfocada en la protección social. Además, se sugirió la realización de la operacionalización local de los lineamientos nacionales contenidos en el documento de política pública aprobada en dos ciudades pilotos, Barranquilla y Cali, por dos razones principales: i) porque ambas están dentro del listado preliminar que ha confeccionado el Ministerio del Interior como los nueve lugares donde se prevé que se empiecen a realizar los piloto en 2021 (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Neiva, Pereira, Tunja y Villavicencio); y ii) con representantes de ambas Alcaldías, el equipo de expertos tuvo ocasión de realizar un grupo focal y se pudo apercibir del interés en adelantar los trámites para la operacionalización de la política en sus territorios. El Ministerio del Interior aprobó esta decisión ya que ambas ciudades tienen un interés que hicieron explícito en escenarios de diálogo. Se acordó que la institución socia – el Ministerio del Interior – realizará la articulación necesaria con las Alcaldías para garantizar su participación.

3.2 Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

Se han programado las siguientes actividades para la acción:

- Actividad 1 - Co-creación de la caja de herramientas (instrumentos de captura y tratamiento de la información socio-laboral).
- Actividad 2 - Identificación, actualización, caracterización y carnetización de los/as usuarios/as de la política en Barranquilla y Cali.
- Actividad 3 - Orientación hacia la ruta de emprendimiento: formalización de los/as usuarios de la política en Barranquilla y Cali para su integración en el ecosistema de emprendimiento local.
- Actividad 4 - Preparación de las condiciones de evaluabilidad formativa de los dos proyectos piloto.

Estos términos de referencia abarcan los servicios esperados para la o las actividades del plan de trabajo descrito anteriormente:

- **Actividad #1 - Co-creación de una caja de herramientas (instrumentos de captura y tratamiento de la información socio-laboral)**

3.3 Inclusión de temas transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y los sistemas de protección social, laboral y de empleo. Los siguientes temas transversales deben tenerse debidamente en cuenta en la planificación e implementación de la o las actividades:

- Igualdad de género;
- Buena gobernanza;
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los niños, los discapacitados, los grupos vulnerables y las minorías); y,
- Inclusión social y económica de los grupos vulnerables.

4 DESCRIPCIÓN DE LA O LAS ACTIVIDADES

4.1 Tareas programadas

La actividad #1 conlleva la realización de #1 misión de asistencia técnica internacional **en formato virtual**, por la limitación de movimientos vigente por la coyuntura de la pandemia. El/la experto/a europeo/a se esforzará en crear un clima de comunicación transparente y colaboración bi-direccional con los/as expertos/as colombianos que hacen parte de la institución socia, Ministerio del Interior; así como, con los puntos focales designados como referentes de interacción para estos proyectos piloto en cada una de las Alcaldías, la de Barranquilla y la de Cali.

La actividad #1 del presente plan de trabajo se alinea con las consideraciones derivadas de la obligación siguiente de la Política Pública de Vendedores Informales: "g) *Se desarrollará un sistema de registro e inscripción de los vendedores informales, que permita caracterizarlos para la elaboración de las líneas de acción y programas que integran la política pública. El registro de los venteros informales se actualizará de manera permanente y será concertado con las asociaciones de venteros*".

Por lo tanto, se espera definir y construir una metodología (caja de herramientas) de recolección y análisis de datos conjuntamente con un equipo de trabajo inter-institucional e inter-seccional entre la institución socia ampliada (esto es, el Ministerio del Interior y las Alcaldías de Barranquilla y de Cali, respectivamente), para la coordinación de tareas, actividades y fases en la ejecución de esta acción SOCIEUX+.

En un ejercicio de co-creación entre Colombia y SOCIEUX+, el/la experto/a de SOCIEUX+ - en misión de intercambio entre pares de medios técnicos de conocimiento experto - se inventariará lo que existe al momento presente en el país y en los territorios sobre captura y tratamiento de información, y se definirá en una guía de acción las recomendaciones y sugerencias prácticas para la creación de la caja de herramientas como base para el desarrollo del sistema de registro. Ninguna dotación de otros medios adicionales en forma de tecnología o similar está considerada en este plan de trabajo.

La potencial replicabilidad se tratará de lograr como elemento de sostenibilidad de la acción de cooperación cuando ésta haya concluido. No obstante, el ejercicio mismo de la escalabilidad, en forma práctica, excede el ámbito de actuación de esta acción de cooperación que estará centrada en sus tareas de actividades en las dos ciudades de los proyectos piloto.

El/la experto/a europeo/a accederá a documentación relacionada con cada tarea de forma amplia y anticipada, que les permita revisar en detalle, para ofrecer sus visiones, recomendaciones y sugerencias. Se compromete a observar la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y únicamente, usará la información para los fines exclusivos de esta acción.

La/el experta/o principal dirigirá la misión sobre el terreno. Será responsable de la producción de todos los entregables finales de la actividad. También será responsable de la preparación, coordinación, implementación y producción y/o coordinación de los informes de toda la actividad.

Entre las principales tareas que se esperan del equipo de misión, se incluyen:

- **Fase preparatoria y de documentación:**
 - **Tarea 1:** estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+ (incluidos los informes de actividades previas), la transmitida por el Socio y la recopilación autónoma de los expertos

- **Tarea 2:** El mapeo de actores institucionales del orden nacional, departamental y municipal: creación de grupo de trabajo inter-institucional, inter-seccional e inter-territorial (incluye definición de responsabilidades)
- **Tarea 3:** Contactos preliminares con el Ministerio de Interior para definir la metodología y la agenda del intercambio remoto, que se transmitirán por lo menos una semana antes de la misión al equipo de SOCIEUX+. Se trabajará en concertación con los otros actores involucrados en esta acción (Ministerio del Trabajo, Consejería Presidencial para la Mujer, el DANE, Alcaldías de Barranquilla y Cali, Departamento Nacional de Planeación (DNP)...)
- **Tarea 4:** Participar a reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ antes de la actividad;
- **Tarea 5:** ponerse en contacto con el agregado de cooperación de la Delegación de la Unión Europea en Colombia, para agendar una videoconferencia (briefing y/o debriefing según el interés de la DUE)
- **Tarea 6:** Acordar los arreglos logísticos para la implementación de las actividades a distancia (Moodle, Zoom...).
- **Fase de intervención (on-line):**
 - **Tarea 1:** Facilitar una dinámica de cooperación dirigida a fortalecer las capacidades individuales e institucionales de cualquier parte interesada;
 - **Tarea 2:** La dotación de medios técnicos para la captación, homogenización y sostenibilidad de los indicadores socio-laborales, y su replicabilidad (escalabilidad) en otros lugares del país
 - **Tarea 3:** Concertar herramientas metodológicas e instrumentos técnicos de medicación y alcance estadístico de información sobre los/as (potenciales) usuarios/as de la política en Barranquilla y Cali;
 - **Tarea 4:** Organizar y moderar las reuniones y sistematización de los materiales utilizados (cuestionarios en línea, documentos, acceso a bases de datos, etc.).
 - **Tarea 5:** Presentar por vía remota los resultados al Socio al final de la misión, permitiéndole expresar sus puntos de vista antes de finalizar los entregables;
 - **Tarea 6:** Lo/as experto/as estarán disponibles para una reunión por vía remota a solicitud de la Delegación de la Unión europea en el país para un debriefing;
 - **Tarea 7:** Canalizar a la técnica de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos).
- **Fase de redacción de los documentos:**
 - **Tarea 1:** Finalización de los entregables de la actividad; se puede invitar a los expertos a realizar cambios / adiciones a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación del Socio;
 - **Tarea 2:** Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para expertos y participantes en actividades de capacitación.
 - **Tarea 3:** Participar a una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad;

4.2 Entregables esperados

4.2.1 Entregables previos a la misión

- P1: Nota metodológica, que detalle el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos que deben usarse, análisis de riesgos, etc.
- P2: Agenda de la actividad/misión, que detalle las reuniones y sesiones de trabajo que se realizarán, las personas que se reunirán, etc.

4.2.2 Entregables finales

- **D1 - Informe individual de misión de experta/o (ExMR):** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+ (*ver las instrucciones en el modelo*).
- **D2 - Formulario individual de comentarios de experta/o (ExF):** cumplimentado en línea (consulte las instrucciones y el enlace en el modelo ExMR)
- **D3 - Informe de actividad colectiva (AcR):** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción. *Vea también las instrucciones en el modelo.*
- **D4 - Anexo 1 AcR: Inventario de instrumentos de captura y tratamiento de la información socio-laboral** (disponibles), y guía de acción para la co-creación de la caja de herramientas, en base a las necesidades identificadas por el grupo de trabajo inter-institucional, inter-seccional e inter-territorial.

5 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

5.1 Formatos

Todos los entregables y productos *de la actividad* (notas, informes, presentaciones, etc.) deben ser conformes a los formatos y modelos proporcionados por el equipo de SOCIEUX+.

Todos los entregables y productos deben enviarse en *versión electrónica editable* [Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls], o en formato equivalente OpenDocument). No se aceptarán documentos electrónicos no editables como "formato de documento portátil" (PDF).

El equipo de SOCIEUX+ proporcionará *los modelos de presentación electrónica* que deberán utilizarse durante la actividad/misión. Estos modelos están en formato PowerPoint Microsoft y cumplen con la carta gráfica de SOCIEUX+. Estos modelos deberán ser utilizados como único formato por todos los miembros del equipo de misión. Deberán ser usados *para todas las presentaciones realizadas por el equipo de misión* durante la actividad. No está autorizado el uso por parte de los expertos/os de sus propios modelos o formatos de su organización de origen a menos que el equipo de SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables u otros productos utilizados o producidos durante la actividad/misión deben incluir la siguiente cláusula de no-responsabilidad:

"Cláusula de no-responsabilidad:

La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en sus autores. La Unión Europea, la Comisión Europea, los socios implementadores de SOCIEUX+ y el personal de SOCIEUX+ no podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella" .

Las personas contratados podrán consultar el dossier de información que se les proporcionará después de su contractualización.

Todos los entregables deberán suministrarse en español.

5.2 Presentación y aprobación

Todas las versiones de entregables (borrador, finales u otras) *deberán enviarse directa y únicamente al equipo de SOCIEUX+, a menos que el equipo SOCIEUX +* indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

5.2.1 Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán enviarse *como máximo 5 días hábiles antes del inicio de la actividad* o el inicio de la misión de expertos/os, lo que ocurra primero.

- Los entregables previos a la misión serán examinados por el equipo de SOCIEUX+ y la institución asociada. Los comentarios sobre los entregables deberán comunicarse al experto/o principal como máximo 2 días antes del inicio de la actividad o la partida de los expertos/os hacia la misión. Los comentarios y recomendaciones deberán tenerse en cuenta para la implementación de la actividad/misión. Puede requerirse la agenda revisada de la misión por el experto/o principal antes de la partida del equipo de misión.

5.2.2 Entregables finales

- Las primeras versiones provisionales de los entregables deberán presentarse como máximo 10 días hábiles después del final de la actividad o los comentarios de los expertos/os.
- Los comentarios del equipo SOCIEUX+ sobre las versiones preliminares deberán enviarse 10 días hábiles después de su envío.
- La integración de los comentarios deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios por parte del experto/o principal. (En general, no es necesario llevar a cabo más de una serie de comentarios y revisiones, a menos que el equipo de SOCIEUX+ y/o la institución asociada consideren que la calidad de los resultados no es satisfactoria.)
- Las versiones finales de los entregables deberán ser aprobadas o rechazadas como máximo 10 días hábiles después de su envío al equipo de SOCIEUX+.
- Los pagos definitivos y el reembolso de los gastos de desplazamiento a los expertos/os solo estarán autorizados después de la aprobación de los entregables finales por el equipo de SOCIEUX+.

6 EXPERIENCIA NECESARIA

6.1 Perfil de experiencia

Un/a solo/a experto/a se propone para esta acción 2020-18. No obstante, este/a experto/a trabajará conjuntamente con el/la experto/a identificado/a para la actividad #1 de la acción 2021-09, que es la acción gemela enfocada a protección social.

Experto/a principal [#1]: A. Empleo informal / U. Estadísticas del trabajo / V. Análisis, recopilación de datos y encuestas.

Área de especialización: 1.2 Elaboración y desarrollo de la Política y estrategia (PYE) / 9. Investigación (9.1 Métodos cuantitativos / 9.2 Métodos cualitativos / 9.3 Modelos y enfoques teóricos)

Criterios (esenciales/requeridos):

- Educación universitaria y/o post-universitaria en Estadística o Economía con especialización en estadísticas de Empleo;
- Conocimientos técnicos y profunda experiencia en sistemas de información sobre el mercado de trabajo y Análisis de datos de empleo
- Un buen conocimiento de la elaboración de estimaciones sobre el empleo informal;
- Experiencia en materia de indicadores para evaluar los efectos de las políticas de empleo del sector informal.
- Métodos e instrumentos para los encargados de formular políticas, métodos e instrumentos para acompañar la formulación de políticas de empleo
- Cooperación entre instituciones para una red de LMI (Labour Market Information)

- Sensibilidad institucional y enfoque diplomático en la conducción de relaciones con actores y socios de la cooperación europea en países socios de América Latina.
- Dinamismo, proactividad, flexibilidad, planificación y atención a los detalles.
- Al menos 10 años de experiencia profesional en un Estado miembro de la UE, vinculada con entidades públicas
- Dominio del idioma castellano, escrito y oral;
- Sensibilidad institucional y enfoque diplomático en la conducción de relaciones con actores y socios.

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- Experiencia previa en América Latina, y particularmente Colombia
- Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica internacional de corto plazo en países de América Latina, con autoridades locales.
- Experiencia previa con población altamente vulnerable en el ámbito económico - social, tales como: mujeres cabezas de hogar, población desplazada y/o víctima del conflicto, afrocolombianos/as, pueblos indígenas, y sus familias, entre otros.

6.2 Carga de trabajo

	Preparación	Trabajo sobre el terreno	Viaje	Informes y entregables	Total
Experto principal (#1)	5	10	/	5	20
Experta/o (#2)	0	0	0	0	0
Total	5	10	0	5	20

7 CANDIDATOS

7.1 Convocatoria de expertas/os

Todas las convocatorias de expertas/os para las actividades de SOCIEUX+ se publican en línea en el sitio web de SOCIEUX+. Los expertas/os interesados deberán presentar sus solicitudes en el sitio web SOCIEUX+: <https://pmt.socieux.eu> (actualmente solo disponible en inglés). El procedimiento de solicitud es el siguiente:

1. Si aún no lo han hecho, los expertas/os deben crear su cuenta personal SOCIEUX+ haciendo clic en "Create an account (Crear una cuenta)" con una dirección de correo electrónico. La información de conexión de su cuenta se enviará por correo electrónico.
2. Para crear y enviar su perfil, los expertas/os deberán:
 - a. Proporcionar los datos de contacto²

² La base de datos de expertas/os y otras herramientas de gestión de SOCIEUX+ cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Reglamento (UE) 2016/679.

- b. Proporcionar información sobre sus áreas de especialización, competencias e historial de empleo. Los expertos/os solo deberán completar un número limitado de campos marcados con un asterisco. *Sin embargo, se anima a los expertos/os a que cumplimenten con detalle las secciones sobre sus áreas de especialización y competencias, porque el equipo SOCIEUX+ revisa regularmente los perfiles en la base de datos para identificar y contactar con potenciales expertos/os para futuras misiones.*
 - c. Cargue un *curriculum vitae*, preferiblemente en formato Europass³.
3. Cuando el perfil haya sido aprobado por el equipo de SOCIEUX+, los expertos/os pueden presentarse a todas las convocatorias de expertos/os a las que puede accederse en la pestaña "Call for experts (Convocatoria de expertos/os)", haciendo clic en "Apply (Postular)".

Si necesita más información, contacte con SOCIEUX+ por correo electrónico escribiendo a experts@socieux.eu indicando el número de referencia de la solicitud o el código de acción que figura en la portada de los términos de referencia.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen compartir su experiencia para una convocatoria de expertos/os específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ escribiendo a expert@socieux.eu.

7.2 Selección de expertos/os

En principio, SOCIEUX+ moviliza a expertos/os de las administraciones públicas y organismos autorizados de los Estados miembro de la UE, así como a profesionales que trabajan para los interlocutores sociales, en particular:

1. Técnicos, funcionarios públicos y empleados de organismos con autorización estatal;
2. Colaboradores y empleados de instituciones que representan a los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones de empresarios, y,
3. Académicos (investigadores o docentes) de instituciones públicas o parapúblicas.

Los expertos/os públicos en servicio activo tienen prioridad en la selección. También pueden tenerse en cuenta a consultores privados durante la selección si no se puede identificar a un candidato público.

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono o por otros medios de comunicación.

Los candidatos interesados pueden descargar la **Guía SOCIEUX+ para expertos/os movilizados e instituciones colaboradoras** disponible en www.socieux.eu .

7.3 Contratación de expertos/os públicos

Los expertos/os públicos pueden estar en servicio activo o jubilados. Los empleados jubilados de agencias especializadas internacionales o agencias de cooperación también pueden movilizarse, sin que su antiguo empleador participe formalmente en una acción conjunta con SOCIEUX+.

Los candidatos preseleccionados deberán comunicar los datos de contacto de su empleador o una prueba de su capacidad para participar directamente en virtud de su condición de funcionario, empleado o empleado público.

7.4 Compensación financiera

Los funcionarios contractuales o empleados en servicio activo o jubilados tienen derecho a una remuneración fija estándar de 350 euros por día hábil trabajado. Los honorarios de los consultores privados se negociarán de acuerdo con el número de años de experiencia pertinente y la escala estándar de SOCIEUX+.

³ Los modelos Europass para CV están disponibles aquí:
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

Los expertos/os y expertas/os jubilados se asimilarán a los empleados públicos para todos los fines, ventajas sociales y compensaciones financieras proporcionados por SOCIEUX+.

Las regulaciones nacionales relativas a la remuneración e indemnización de los agentes públicos y funcionarios son aplicables y pueden limitar el pago de las indemnizaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad de la conformidad y la verificación recaerá en las personas y su institución de origen. El pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos será responsabilidad exclusiva de los expertos/os movilizados y/o de su organización.

7.5 Gastos de viaje

Todos los costes de viaje para los expertos/os movilizados (públicos, privados o de instituciones internacionales) estarán cubiertos por SOCIEUX+ de acuerdo con la **Guía SOCIEUX+ para expertos/os movilizados e instituciones colaboradoras** (versión en la fecha de firma del contrato de experta/o).

8 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

SOCIEUX+ utilizará sus propios canales de comunicación, como el web, el boletín y otros medios para difundir información sobre la implementación y los resultados de las actividades. Para este fin, se esperan contribuciones de los expertos/os movilizados. También se solicitarán a los miembros del equipo de la misión pequeñas contribuciones, como la toma de fotografías, material gráfico o resúmenes breves.

Se organizará una breve conversación entre los expertos/os movilizados por SOCIEUX+ y el responsable de comunicación de SOCIEUX+ antes y después de la misión para identificar oportunidades y concretar estrategias de comunicación.

Para garantizar la visibilidad de SOCIEUX+ y la Unión Europea durante la acción, se utilizarán obligatoriamente los modelos de presentación (archivos de Microsoft Power Point) y el logotipo de SOCIEUX+.

En el marco de actividades específicas, podrán ponerse a disposición de los expertos/os algunos productos para aumentar la visibilidad, como folletos, memorias USB, cuadernos y bolígrafos, para su distribución sobre el terreno.

9 CÓDIGO DE CONDUCTA

Los expertos/os movilizados por SOCIEUX+ participarán en las actividades de cooperación técnica desde las etapas preparatorias hasta la producción de entregables. El equipo de SOCIEUX+ ayudará a los miembros del equipo de la misión apoyándolos y asesorándolos en la preparación de la documentación de información. El equipo de SOCIEUX+ recopilará comentarios de las instituciones asociadas y partes interesadas relevantes para garantizar que los informes de misión y sus recomendaciones se entreguen a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y a EuropeAid.

Los expertos/os movilizados no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son suyas. No expresarán opiniones negativas sobre la implementación o las acciones respaldadas por SOCIEUX+ a terceros. Sin embargo, deberán ser conscientes de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+, y promover sus servicios lo mejor que puedan y en la medida de lo posible.

Los expertos/os deberán llevar a cabo sus funciones en el país asociado de una manera que sea totalmente conforme y respetuosa con las instituciones locales, las políticas y los comportamientos culturales. Adoptarán un comportamiento apropiado respecto a sus homólogos locales.

10 OTROS

Una misión de identificación fue llevada a cabo por SOCIEUX+ a finales del 2020, durante la cual el equipo de expertos trabajó con el Ministerio del Interior y el Ministerio del Trabajo de Colombia y llegó a la conclusión de que era necesario implementar dos acciones en paralelo para la operacionalización de la Política Pública de Vendedores Informales : la presente acción n°2020-18 enfocada al sector de empleo y trabajo y la acción 2021-09 enfocada en la protección social.

El/la experto/a de esta acción 2020-18 trabajará conjuntamente con el/la experto/a identificado/a para la actividad #1 de la acción 2021-09 para lograr un entregable conjunto.

11 ANEXOS

12 ÍNDICE

1	Contexto	1
1.1	Información socioeconómica general.....	1
1.2	Situación del sector de intervención.....	1
1.3	Papel de la institución	2
2	Descripción de la acción	3
2.1	Objetivo principal	3
2.2	Objetivos específicos.....	3
2.3	Resultados esperados	3
2.4	Entregables finales esperados	3
3	Metodología	4
3.1	Metodología general (de la acción)	4
3.2	Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)	5
3.3	Inclusión de temas transversales.....	5
4	descripción de la o las actividades	6
4.1	Tareas programadas	6
4.2	Entregables esperados	7
4.2.1	Entregables previos a la misión.....	7
4.2.2	Entregables finales	8
5	Informes y presentación de entregables	8
5.1	Formatos.....	8
5.2	Presentación y aprobación	8
5.2.1	Entregables previos a la misión.....	8
5.2.2	Entregables finales	9
6	Experiencia necesaria	9
6.1	Perfil de experiencia	9
6.2	Carga de trabajo	10
7	Candidatos	10
7.1	Convocatoria de expertas/os.....	10
7.2	Selección de expertas/os.....	11
7.3	Contratación de expertas/os públicos.....	11
7.4	Compensación financiera	11
7.5	Gastos de viaje	12
8	Comunicación y visibilidad	12
9	Código de conducta	12
10	Otros	12
11	Anexos.....	13
	Sobre SOCIEUX+	15

SOBRE SOCIEUX+

La Unión Europea (UE) fomenta y mantiene el diálogo sobre protección social y políticas de empleo inclusivas con la mayoría de países asociados. Este esfuerzo ha sido confirmado por la Comunicación de la Comisión Europea (CE) COM (2016) 740 final - "Propuesta para un nuevo consenso europeo en materia de desarrollo, titulado Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro". Muchas iniciativas importantes de cooperación en estas áreas están financiadas por instrumentos geográficos o temáticos de la UE en diferentes países. Estas iniciativas están muy estructuradas y responden a las necesidades a medio y largo plazo de los países asociados. Sin embargo, se necesitan medidas a corto plazo y cooperación entre pares para promover el desarrollo de sistemas de protección social y complementar la cooperación de la UE con países terceros.

SOCIEUX+ fue creado y financiado por la UE a través de la cofinanciación de Francia, España y Bélgica, así como los recursos gestionados por la Dirección General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea (EuropeAid). Este mecanismo de cooperación técnica lo implementa una asociación compuesta por agencias de cooperación al desarrollo de los Estados miembros: Expertise France (socio principal), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Belgian International Cooperation on Social Protection (Cooperación Belga Internacional en Protección Social) (BELINCOSOC) y la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel).

El objetivo general de SOCIEUX+ es ayudar a ampliar y mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y a sistemas de protección social inclusivos en los países asociados. Su objetivo específico es aumentar las capacidades de los países asociados para mejorar el diseño, la gestión y la vigilancia de estrategias de empleo duraderas y eficaces, y sistemas de protección social, gracias al desarrollo de los conocimientos y asistencia técnica a corto plazo entre iguales.

SOCIEUX+ reconoce el impacto de la protección social y del empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. Apoya los esfuerzos de los Gobiernos asociados para promover los sistemas de empleo y protección social duraderos e inclusivos.

Este instrumento es una extensión de SOCIEUX (Social Protection EU Expertise in Development Cooperation), establecida en 2013.

Síganos:

www.socieux.eu



www.twitter.com/socieuxplus



www.linkedin.com/in/socieux-plus



www.flickr.com/people/socieux



<http://goo.gl/qSByFu>

